

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4705 MADRID

D.^a Virginia Montejo Labrada, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil N.º 7 de Madrid, hago saber:

Que en el concurso número 80/2012 promovido por el Procurador Sr. Del Campo Moreno, en nombre y representación de la concursada Vulcano Sadeca, S.A., se ha dictado con fecha 25 de enero de 2013 sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Se declara finalizada la fase común del presente concurso del deudor Vulcano Sadeca, S.A. y, sin abrir la sección quinta, se aprueba judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por dicho deudor que ha quedado reseñado en los antecedentes de esta resolución con los efectos establecidos en los artículos 133 a 136 de la LC.

Cesa la Administración concursal en sus funciones de administración y disposición de los bienes de la concursada, continuando en el cargo para llevar a cabo las funciones previstas en el capítulo II del Título VI de la Ley concursal.

Se concede a la Administración concursal el plazo de dos meses a contar desde la notificación de esta resolución para que proceda a la rendición de cuentas de su gestión.

Se acuerda la formación de la Sección Sexta de calificación del concurso.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y por medio de edictos expido la presente.

Madrid, 25 de enero de 2013.- El Secretario.

ID: A130004391-1